



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 144/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

En base a la Resolución Municipal N° 136/2018-2019, de fecha 17 de enero de 2019, en la que se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal realizar las gestiones necesarias y pertinentes ante las autoridades nacionales para efectos de promover la derogación del Parágrafo II del Artículo 10, de la Ley N° 475 y los Parágrafos II y III del Artículo 10 de la Ley N° 1069; y la abrogación del Decreto Supremo N° 3769 que vulneran competencias municipales.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 088/2018-2019 se informó al Pleno del Concejo Municipal referente al Sistema Municipal de Salud y avances en el cumplimiento de compromisos, y con el objeto de tener presencia en las reuniones que realizará la Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa Plurinacional, es que se solicita al Pleno del Concejo se envíe en comisión a Concejales y Secretario Municipales para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Cuarto de la Resolución Municipal N° 136/2018-2019.

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal No. 268/2016-2017 de 19 de abril de 2017, tiene por objeto normar, controlar y agilizar las solicitudes de gastos por estos conceptos, para los servidores públicos municipales; autorizados por autoridad competente.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Declarar en comisión oficial al Concejál Tito Simón Sanjinéz Antezana, Concejala Angélica Sosa de Perovic, Concejala Martha Campos Guzmán, Concejala Loreto Moreno Cuellar y Concejala Melody Irlanda Téllez Duran, quienes conforman la Comisión que viajará a la ciudad de La Paz los días 07 y 08 de febrero de 2019.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a la otorgación de pasajes aéreos, así como el pago respectivo de viáticos de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal del Gobierno



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal No. 268/2016-2017 de 19 de abril de 2017.

Tercero.- El Servidor Público Municipal a su retorno, deberá presentar el informe de actividades y descargos correspondientes, de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 06 de febrero de 2019

Arq. Angélica Sosa De Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO